

# LA ESPERANZA.

(SEGUNDA EPOCA.)

PERIODICO DEL PUERTO DE TAMPICO DE TAMAULIPAS.

[ TOMO II. ]

ABRIL, SABADO 25 DE 1846.

[ NUMERO 93. ]

## PARTE OFICIAL.

*Cuarto division militar general en jefe.*  
—El E. Sr. Ministro de la guerra y marina con fecha 4 del corriente me dijo lo que sigue.—Debiendo reunirse varias divisiones en la frontera del norte para obrar sobre el enemigo que ha efectuado nuevas usurpaciones en nuestro territorio, es de absoluta necesidad encargar el mando á un general de division, cuyas circunstancias y antecedentes lo hagan á propósito para esta clase de campaña, y el E. Sr. presidente interino se ha dignado nombrar para el efecto al E. Sr. general D. Mariano Arista, y á V. S. de su segundo en jefe.—Los honrosos antecedentes de V. S. al merito sobresaliente en el teatro de la guerra, los importantes servicios que ha prestado en varias ocasiones, en especial el de haber emprendido la misión de su mando con tanto éxito, y haberle merecido el honor de ser nombrado por el E. Sr. presidente interino, para esta importante no ha conculgado que el bien de la patria y á las reglas prescritas por la ordenanza y leyes vigentes de que no puede separarse. Y tengo de decir á V. S. por orden del E. Sr. presidente interino, ofreciéndole las consideraciones de mi aprecio.—Trasílo á V. S. para su inteligencia y demas fines.—Dios y libertad. Matamoros Abril 18 de 1846.—Pedro de Ampudia.—Sr. comandante general de este departamento.

## INTERIOR.

México, Abril 13 de 1846.

Legacion mexicana cerca de S. M. el Rey de los franceses.—Paris, Febrero 13 de 1846.—Exmo. Sr.—Penetrado del mas profundo y justo dolor, cumplido con el muy penoso deber de participar á V. E. el fallecimiento del Exmo. Sr. Don Máximo Garro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la republica cerca de S. M. el Rey de los franceses. S. E. devolvió su bella alma al Ser Supremo á las doce y cuarto del día 2 del corriente.

La constitucion del Sr. Garro bastante estenuada despues de algunos años, á resultas de la complicacion de antiguos males que la minaban, fue debilitándose gradualmente hasta el extremo de producir el mas completo marasmo. La vida de S. E. se estinguio, pues, sin dolor, sin agonía, sin suspiro alguno. El Sr. Garro cerró los ojos para siempre con la misma tranquilidad con que el justo se entrega al sueño.

S. E. en pleno goce de sus facultades intelectuales, y poseido de conformidad cristiana, cumplió con todos los deberes que en el último tranco de la existencia imponen al hombre y al cristiano la sociedad y la religion. El modo verdaderamente ejemplar con que murió este mexicano ilustre, ha sido la última leccion que dió á sus compatriotas y amigos; leccion tra-

menda, pero tan sublime, que jamas la olvidaremos.

El día 4 del corriente se dió sepultura al cadáver, si no con toda la pompa que requiere el alto caracter diplomático de que estaba revestido el Sr. Garro, al menos con cuanto decoro exigia su persona. Ningún aparato fúnebre hubiera convenido á la habitual sencillez con que vivia S. E. ni menos al estado que guardan nuestras relaciones políticas con Francia. Los restos mortales del Sr. Garro, fueron conducidos á su última morada, con religioso recogimiento, por cien amigos conternidos.

V. E. verá en los adjuntos impresos el merecido aprecio de que gozaba aquí el Sr. Garro. La prensa parisiense le tributa espontáneamente en estos los justos encomios á que sus virtudes lo hacen acreedor.

La fusion, el nuevo gobierno, la harmonia, el progreso, la justicia, en particular, han por el Sr. Garro un hombre eminentemente ilustrado y celoso defensor de los derechos de su patria, patriota, ciudadano íntegro, generoso, imaginativo, un servidor tan instruido y tenaz, como hábil y prudente diplomático, un alma en estrecho sensible, benéfica y caritativa; un corazón dispuesto siempre á toda clase de sacrificios en obsequio de las personas que le eran caras. La muerte del Exmo. Sr. D. Máximo Garro, debe, pues, considerarse como una verdadera calamidad pública.

Al tener el honor de notificarlo á V. E. con acervo sentimiento, le suplico se sirva aceptar las protestas de mi alta consideracion.

Dios y libertad.—Fernando Mangino.—Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores.

Impresos á que se refirió la comunicacion anterior.

El Sr. Don Máximo Garro, ministro plenipotenciario de México cerca del gobierno francés, acaba de morir en Paris despues de una enfermedad dilatada, á los 55 años de edad. Aunque hayamos tenido desgraciadamente mas de una ocasion de expresar lo sensible que nos era poco la acogida liberal dada á nuestros compatriotas con frecuencia por el pueblo y el gobierno mexicano, jamas hemos tenido ni remotamente, la idea de hacer responsable al hombre distinguido que lo representaba aquí desde hace algunos años. Era al menos por parte del gobierno mexicano, un acto de prudencia y buen sentido, el conservar al Sr. D. Máximo Garro la comision de que había sido encargado, porque si ha habido hombre capaz de desempeñarla bien, por su inteligencia y sus ideas generosas y elevadas, era indudablemente aquel cuya perdida deploramos el día de hoy. Su muerte será tan sentida en Francia como en México. Todos los que le conocieron en su carrera pública y privada, estimaron las cualidades amables y solidas de ese extranjero que tanto amaba á la Francia, que se asociaba con todo el ardor de una alma

generosa á los sentimientos y á las ideas del pueblo francés; no porque esas ideas tuviesen bastante influencia en él para que restringiesen el amor que profesaba á su pais, cuyos intereses defendia con tanto vigor é independencia, sino porque calculaba de que podrian fecundar algun día el suelo de su patria, y este noble pensamiento fue el que hasta el instante postrero sostuvo á ese hombre honrado en su carrera tan penosa y tan presto interrumpida.

Las vestidas del Sr. Don Máximo Garro, se verificaran mañana miércoles á las doce del día. El duelo se reúne en la casa mortuoria calle Tronchet núm. 2.

(La Noche del 4 de Febrero)

MEXICO, Abril 8 de 1846.

Por extraordinario ha recibido el suceso de la guerra de México. El día 29 del mes anterior pasado de Matamoros, y el 31 de la hacienda de la Reconada. El río Bravo únicamente dividia á los dos ejércitos al frente de aquella ciudad, y se anunciaban las hostilidades como muy próximas á romperse; el general Worth, segundo en jefe del ejército americano, precuvió una entrevista del E. Sr. general D. Francisco Mejía, quien no lo admitió por no ser aquel general el que mandaba en jefe, y habiendo instalado, se verificó la espresada entrevista con el Sr. general D. Romulo Díaz de la Vega, segundo por su graduacion, del Sr. Mejía. El general Worth trató de persuadir al Sr. Vega, que aunque por orden de su gobierno debía ocupar todo la margen izquierda del Río Bravo, esto no era una hostilidad, porque cuando se arreglaran los límites entre las dos naciones, se podría disentir el derecho de propiedad; el Sr. Vega repuso con indignacion, que habiendo ocupado los americanos, no solamente el territorio de Departamento de Tejas, sino tambien una parte de los de Nuevo Leon y Tamaulipas, si presistian en ocupar esos terrenos, se entenderian rotas desde luego las hostilidades, y se retiraron sin concluir cosa alguna. El general enemigo mando despues una comunicacion por escrito al Exmo. Sr. Mejía, quien conociendo que nada podria adelantarse, reusó recibirla, y desde ese momento se preparó á la defensa, habiendo hecho pasar el río á seiscientos caballos para que comenzaran á hostilizar al enemigo. El aspecto de la heroica ciudad de Matamoros, era totalmente guerrero el día 28, y los consules extranjeros habian huido ya sus insignias, aguardamos con impaciencia las primeras noticias, habiendo tantas probabilidades de que de un momento á otro pueda ocurrir un choque que será sangriento, porque nuestros bizarros veteranos estaban animados del mas vivo entusiasmo para defender su cara patria.

El Sr. general D. P. Ampudia, que ha hecho una marcha tan brillante y ordenada desde San Luis Potosí, apenas recibió el parte de la aproximacion del enemigo á Matamoros, emprendió su marcha desde

el Saltillo, y en el 31 se encontraba á una jornada de Monterey, y habiendo rendido una nuestra infantería de trece leguas en un solo día.

El Exmo. Sr. presidente interino, que en sus operaciones no tiene otra regla que el bien público, se ha dignado nombrar general en jefe de todas nuestras fuerzas, al Exmo. Sr. general D. Mariano Arista, porque reuniéndose dos divisiones, era necesario nombrar un general de este rango; se hallaba próximo al teatro de las operaciones, y había antecedentes para esperar que fuera bien recibido del ejército y de los habitantes de la frontera. El Sr. general Ampudia ha sido nombrado segundo en jefe, y espera del gobierno que de nuevas muestras de aquel valor que tanto lo acreditó en la acción de Mier. El gobierno supremo tiene dictadas medidas muy eficaces y reiteradas para que nada falte á nuestros valientes en ocasión tan decisiva. Sabemos que de Zacatecas ha salido un batallón mas, con dirección al Saltillo, que están en camino cantidades de consideración y que dentro de uno ó dos días salen otras nuevas, para que nuestro ejército de la frontera del norte, reciba su presupuesto por meses adelantados. De la fábrica de pólvora del mismo Zacatecas, ha marchado una cantidad considerable, con aquella actividad que tanto recomienda al Exmo. Sr. general D. Isidro Reyes.

Los inquietos, que no faltan en Veracruz, como en todas partes, esparcieron rumores de un trastorno que supo prevenir y disipar con acierto, prudencia y actividad el Exmo. Sr. comandante general D. Ignacio Mora y Villamil. La llegada del Exmo. Sr. general D. Juan N. Almonte sirvió de protesta, pero S. E. rehusó marchar su hoja de servicios con la nota de traidor á un gobierno que lo ha honrado, y partió para la Habana como hemos anunciado. El Sr. general D. Juan N. Almonte dejó de ser vigilante, y tenía tomadas todas sus medidas preventivas, contando con la fidelidad de la guarnición de Veracruz, que ha renovado su patriótico propósito de no tomar la iniciativa de la guerra civil al frente del estancero. Así han quedado huérfanas las esperanzas de anarquistas sin patria y sin honor, que aspiran á arrebatarnos la paz interior para que sea imposible hacer la guerra. Si esto no es una traición, no la hay en el mundo.

[Diario Oficial.]

[Del Republicano.]

## EXTERIOR.

Paris 22 de Febrero de 1846.

Por el paquebot de vapor *Hibernia*, que llegó á Liverpool el 14 del corriente, hemos recibido noticias de Nueva York del 31 de enero, concebidas generalmente en un sentido pacífico, si bien es verdad que hasta el 10 de febrero no debía abordarse de un modo serio en el senado la cuestión del Oregon. Aunque no se dudaba que sería adoptada por una mayoría bastante considerable la moción de que deberá ocuparse aquel cuerpo, lo cual consiste en declarar que en el término de doce meses dejará de tener efecto el tratado en que se estipuló la ocupación común de la Inglaterra y los Estados Unidos; sin embargo mientras llegaba este debate, se habían presentado sucesivamente muchas proposiciones, encaminadas todas á autorizar al presidente, aun en el caso de no tener la rescisión, para someter este litigio á un juicio de árbitros.

La noticia de la dimisión de Sir Roberto Peel y del nombramiento probable de lord Palmerston para el ministerio de relaciones, había ocasionado alarmas entre los amantes de la paz, pero no se tardó en saber que había fracasado la combinación de lord John Russell. Al mismo tiempo se recibió allí un artículo del *Times* sobre la cuestión del Oregon en que se fija-

ban las bases de un acomodamiento que ambos gobiernos podían aceptar; y como en Nueva York se ha considerado la opinión del *Times*, como la expresión de la de ambos gabinetes, se espera con mas fundamento que nunca la solución pacífica de una cuestión que al principio se presentó bajo una apariencia enteramente belicosa.

Decíase, en las previsiones del *Times*, que se otorgaría á ambos pueblos la libre navegación del Colombia. La *Union*, diario oficial de Washington, ha protestado vivamente contra esta concesión que, en su opinión, no podía hacer ni haría jamás el gobierno de los Estados Unidos, en atención á que aquel río baña en su curso 500 leguas de riberas americanas y no debe permitirse á ninguna otra nación penetrar así hasta el corazón de un país; pero M. Haunegan, miembro del senado, ha dicho, estaba autorizado para declarar que el presidente no había aprobado de ningún modo el artículo de la *Union*.

Otro diario de Nueva York dice que este negocio de libre navegación del río Colombia puede arreglarse fácilmente, si en compensación ofrece la Inglaterra á los Estados Unidos, la libre navegación del río San Lorenzo.

El debate mas importante que ha tenido lugar en el senado americano, fué el del 21 de Enero sobre la intervención europea en los negocios de la república ó estados del continente americano. En esta discusión fué derrotado el partido de la paz, á pesar de los enérgicos esfuerzos de M. Calhoun, quien, recurriendo á sus argumentos ordinarios, dijo que los Estados Unidos no estaban bastante pujantes ni en disposición de arrojar así el guante á la Europa entera, porque no se atacaba solamente á la Inglaterra, sino á todas las otras potencias, y por consiguiente ningún aliado se reservaba para el caso de una guerra. Es verdad que M. Monroe, ha dicho, pronunció el principio de la independencia á la intervención europea, pero era en la época en que la Santa Alianza quería hacer que volvieran bajo el yugo de España las provincias de América que se habían emancipado. La misma Inglaterra estaba decidida á oponerse á aquella intervención, y se dirigió al gabinete de Washington para asegurarse de su cooperación, dado aquel caso; y eso fué lo que dió lugar á la declaración del principio de M. Monroe.

El hábil orador ha fracasado contra las disposiciones de la mayoría á no desviarse de la política fundamental de la Union. El general Cass, ultra-demócrata y jefe del partido de la guerra, habló con calor en favor de la moción de M. Allen, y este último dijo que su proposición era mas bien relativa á lo que pasaba en México y en Tejas que á los negocios de la plata.

La moción de M. Allen, pidiendo se declarase que los Estados Unidos se oponían á toda intervención europea en los negocios del continente americano, fué tomada en consideración por 26 votos contra 21 y pasó á la sección de negocios extranjeros para su informe al Senado.

Tal vez los sentimientos menos belicosos que hoy se advierten en las cámaras americanas y la opinión pública respecto del Oregon, sean debidos á lo que pasa en México, en donde el gabinete de Washington espera arreglar de un modo amistoso la diferencia relativa á Tejas, y en donde ahora se presentan dificultades de mas monta, pues ya el antiguo gobierno se había negado á recibir á M. Shields en calidad de ministro americano, y el general Paredes que acaba de derribar aquel gobierno, mucho mas hostil contra todo abandono de Tejas. Así, pues, ya no se esperaba en Washington poder arreglarse con México, sobre lo cual he aquí como se expresa la *Union*:

"La consecuencia de la negativa á recibir nuestro ministro puede ser la guerra, pero aun no se ha declarado esta oficialmente; sin embargo México puede muy bien estraviarse bastante para discutir á este extremo, ó para negarse perentoria-

mente á hacer justicia á ninguna de nuestras reclamaciones, y entonces deberemos emplear medidas coercitivas. Aguardamos pues sin pasión, pero no sin alguna impaciencia, el resultado de nuestras negociaciones actualmente pendientes."

El mismo diario habla de rumores que han circulado sobre el proyecto de la Francia de colocar á uno de sus príncipes sobre el trono de México; pero, como es natural, estas voces no merecen el menor crédito al diario ministerial.

PARIS, 7 de Enero de 1846.

## ESPAÑA. DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Voto particular del Sr. Salas sobre el proyecto de contestación al discurso del Trono, leído en la sesión del Congreso del día 30 de Diciembre.

SEÑORA.

El Congreso de diputados ha sentido un placer inefable al verse de nuevo rodeando el trono de V. M., del cual será siempre firme y decidido apoyo. Con veneración profunda ha escuchado las palabras que V. M. se ha dignado dirigir á las Cortes, y tiene á dicha inaugurar sus tareas, tributando á V. M. un homenaje de honor y de respeto.

Satisfactorio es que las relaciones entre V. M. y las potencias amigas no hayan tenido alteración notable. La buena inteligencia de las naciones es una necesidad que crece cada día con el desarrollo de la civilización. Los indisputables derechos de V. M. al trono, las garantías de estabilidad y de orden que nuestras instituciones contienen, y sobre todo el acuerdo de amor y la decisión de los españoles por una, son prendas seguras de que las naciones suspendidas entre V. M. y algunas otras potencias, se anularán en breve, si una política franca y bien dirigida encaminara sus miras á este intento.

Una, son prendas seguras de que las naciones suspendidas entre V. M. y algunas otras potencias, se anularán en breve, si una política franca y bien dirigida encaminara sus miras á este intento.

El Congreso ve con amargo dolor no restablecida todavía la buena inteligencia que debe existir con la Santa Sede. Las espiólicas promesas del gobierno de V. M. hechas en la anterior legislatura arriaron de tal modo las esperanzas de una inmediata conciliación con el Padre común de los fieles, que la nación creyó asegurado, si no verificado ya tan fausto acontecimiento. Quiera el cielo conceder al gobierno de V. M. mejor fortuna en la continuación y término de estas negociaciones. El Congreso espera que en ellas se conciliarán nuestros deberes como católicos, con las regalías de la Corona, respetándose los derechos creados bajo la garantía de las leyes.

El canje de las renuncias del convenio con el emperador de Marruecos, y del tratado de paz y amistad con la república de Chile, aseguran nuestras relaciones con estas potencias. Los estrechos vínculos que nos unen con los nuevos estados americanos, deben servir de fundamento para otras de reciprocas ventajas.

Bien merece la marina el solícito anhelo de V. M. y el Congreso se complace de que contenga á salir de su postración y abatimiento, esta fuerza ha de ser el elemento principal de nuestro futuro poderío. Pero si la marina militar tiene su base en el comercio, y esta no puede crecer sin la actividad del comercio que exige á la vez la facilidad de las comunicaciones interiores, el Congreso mira como indispensable, que reciban un vigoroso impulso estos ramos importantísimos de la pública prosperidad.

Se congratula el Congreso de que el gobierno de V. M. haya conseguido mantener el orden y la obediencia debida á las leyes, á pesar de las tentativas de los revoltosos. Este triunfo demuestra que las maquinaciones de los hombres turbulentos se estrellarán siempre contra la voluntad de un gobierno que cuenta con el buen espíritu de la nación y con un ejército como el actual, modelo de subordinación y

disciplina; leal y entusiasta por su reina, fiel y sumiso á la ley. Tan indispensable apoyo y los poderosos medios que prestan las nuevas instituciones políticas y administrativas, son una garantía infalible del orden público. Por esta razón espera confiadamente el Congreso, que en estos ya ca en senda de la legalidad, objeto suspirado de los pueblos. La justicia y la fortaleza son las bases seguras de la tranquilidad de los estados.

Las leyes orgánicas promulgadas en virtud de la autorización concedida al gobierno de V. M., han principiado á producir su fruto. De desear sería, que al perfeccionar la obra de la administración, se encontrase medio de organizarla mas sencilla y económicamente.

La enseñanza pública reclamaba desde mucho tiempo una reforma radical y completa. El gobierno de V. M. se ha ocupado de este ramo importante, reconociendo en ella el valor que debe darse al desarrollo intelectual del país. El Congreso convence de la necesidad de una enseñanza estensa á la par que sólida, de que se capture la esencia de las ideas para que se acabe la de los hechos, y de que se elija un profesorado digno de la nación, espera que el gobierno de V. M. meditará con determinación las reformas que necesita este importantísimo ramo.

Detenidas y profundamente motivadas deben ser las reformas en la administración de justicia. Sin embargo, siemense en las mismas necesidades apremiantes, no difiere de satisfacer. La publicación del Código penal asegurará la justicia de los delitos ordinarios y robustecerá á la vez la acción rectora del gobierno y las instituciones del país. La reforma de las leyes de procedimientos es urgente, y la de ser mas breves y sencillas, para facilitar el ejercicio de

los derechos de la ciudadanía. El gobierno de V. M. con respecto á un asunto de esta índole, suplicamos á V. M. que se sirva acordar que en el primer punto de la ley de procedimientos, donde se habla de las causas de apelación, se añada la igualdad y justicia en el procedimiento y orden en la recaudación y en la inversión de los ingresos. En consecuencia, el voto de los diputados como el de los pueblos, voto autorizado por una dolorosa experiencia, voto tanto mas atendible, cuanto que V. M. ve á vuestros fieles súbditos llevar resignados cargas que no pueden soportar. El Congreso espera confiadamente que el gobierno de V. M. propondrá á las Cortes todos los alivios y mejoras posibles, no tan solo los necesarios.

Pero los presupuestos no son mas que parte de un todo dirigido á satisfacer las necesidades de Estado, á llenar sus atenciones y á asegurar la legítima inversión de sus rentas é impuestos. La presentación de las cuentas á las Cortes es la que completa y regulariza esta obra, realizándola base de los gobiernos representativos, satisfaciendo tambien el precepto de la Constitución. El Congreso espera que el gobierno de V. M. se apresure á llenar una obligación tan importante.

Los males y perjuicios causados por la ley de aranceles decretada en 1841, son conocidos del gobierno de V. M. el cual se propone remediarlos. El Congreso aguarda los proyectos que sobre el particular le presente, esperando que se distingan por la prudencia y por la resolución que á la vez debe mostrar en materia de tamaño interés. Del mismo modo aguarda las medidas que se encaminen á robustecer el crédito y á aumentar la riqueza pública.

Tiempo era ya de dotar al culto y al clero decorosa y definitivamente. El pueblo español vé con dolor profundo la situación incierta, precaria y deplorable de estos objetos sagrados que lo son tambien de su predilección. Consolador es que el gobierno de V. M. se apresure á satisfacer esta necesidad cumpliendo un deber de justicia, y el celo eminente del país. Conviniente y aun necesario es, que el proyecto de dotación

contenga un pensamiento de ulteriores y féridas consecuencias. El Congreso se dedicará con empeño á cuantos objetos someta el gobierno de V. M. á su deliberación, y desearía que entre ellos ocupase un lugar preferente la ley que reprimiendo los efectos de la imprenta, asegure el ejercicio de este importante derecho consignado en la Constitución.

De esperar es, señore, que el solícito anhelo de V. M. por el bien de sus reinos y los justos deseos del Congreso encaminados al mismo fin obtendrán el auxilio de la Providencia, sin el cual son estériles todos los esfuerzos humanos. No es de temer, señore, que nos falte en la causa que emprendemos de consolidar el Trono, de afianzar las instituciones, de restablecer la paz y la calma en los espíritus y de hacer la felicidad de todos los españoles.

Palacio del Congreso 30 de Diciembre de 1845.—Miguel Sainza Lozano.  
[Circulo de Ultramar.]

**REMITIDO.**

Por una provisión en quince del actual mes, núm. por el Sr. Doctor D. Manuel L. y Valles, Jefe de 1.ª Instancia de la Real Audiencia del Puerto del Sur, se ha remitido en su oficio en el período de este mes los dos circulares siguientes.

*Primera Circular de Santa-Anna de Tumbuco.*—Por circular núm. 125 de 1845, se acordó que la Aduana general de realta, lo que sigue.—En sugeta fecha 20 de Febrero último que he recibido hoy su suceso con el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue.—En vista del expediente formado sobre la cuenta del Administrador de la Aduana Marítima de Tumbuco, se acordó en el día 20 de Mayo de 1845, lo que sigue.

En primer lugar, se acordó que la provisión de realta, en materia de las cuentas de buques y pasajeros en el concepto de que esta suprema resolución servirá de regla y gobierno por punto general.—Trasladado á V. para su conocimiento y observancia en esa Aduana, avisándole el recibo de esta circular.—Trasladado á V. para su conocimiento y usos correspondientes en la contaduría de su cargo.—Dios y libertad. Santa-Anna de Tumbuco, Marzo 27 de 1849.—Francisco Vallejo.—Sr. Contador de esta aduana.

*Dirección general de Aduanas y Contribuciones directas.*—Sección 1.ª—Circular.—Numero 209.—En suprema orden fecha 6 del actual que he recibido hoy, se sirve decirme el Excmo. Sr. Ministro de hacienda lo que sigue.—Dada cuenta al Excmo. Sr. presidente interino con la comunicación de V. S. núm. 193 de fecha de hoy en la que traslada la que le dirigió el Administrador de la Aduana Marítima de San Blas, y el consiguiente informe de esa dirección promoviendo que

el dinero que se conduzca por caminos interiores ó que quedará distancia de diez leguas de las costas, vaya con los documentos aduanales para evitar el fraude que hoy se nota en el pago de los derechos de exportación. S. E. ha tenido á bien acordar que V. S. á quienes corresponde la siguiente relación reglamentaria del decreto de 22 de Febrero del año próximo pasado.—“La franquicia que concede al dinero para su tráfico interior el art. 1.º del decreto de 22 de Febrero del año próximo pasado de 1845 no comprende á los departamentos que tienen puertos de mar ó costas en su territorio en los casos en que se trafica con él con dirección á los referidos puertos ó costas en cuyo caso deberán llevar precisamente guía.”

“Las tomas guías que se presenten en las aduanas por guías correspondientes á dicho tráfico se mandarán á las oficinas de su origen para comprobar su legalidad antes de cancelarse ó de anotarse las correspondientes respensivas y de remitirse á la dirección general de Aduanas.—Comunicado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Trasladado á V. para que en esa aduana de su cargo se dé el debido cumplimiento á lo prevenido en la inserta suprema orden avisándole el recibo de la presente circular.—Dios y libertad. México 13 de 1849.—Por disposición del Sr. Jefe de la Aduana de Tumbuco, Sr. Administrador de la Aduana Marítima de Tumbuco de Tumbuco. Presente en esta oficina. Aduana de Tumbuco, 21 de Mayo del 49.”

Para que el círculo mandado con el presente cumplimiento, se vayan á V. S. editores dadas lugar en las columnas de un apreciable periódico.

Tampico de Tamaulipas, Abril 18 de 1849.—Zafiro Rodríguez. Escribano público de hacienda y guerra.

**VARIACIONES.**

Polka-paltron—á Paneracic.

**ULTIMA POLKADA.**

“Antes de entrar en una confidencia, debe examinarse con qué persona se vá á conrator, y qué clase de cantidad puede producir.”—Varaha.

Señor mío, do, á V. pido por su introducción, si bien luego le hecha V. á perder: me hace V. acordar de aquel que visto de repente en dignidad, no sabía como colocarse, pero al fin confesaba que—“cómo há poco que soy señor.”

“Me miedo de los cogines.” El hecho es, que V. me supuso en mas de lo que yo valgo, y á renglón seguido me habla de que hablo el lenguaje de Casimiro, preguntó lo que significaba pues no lo sabía; dijeron que era cierto cachero, y no me avergoncé de la ignorancia, porque como jenas he estado en compañía con esos señores, mal podía conocer su lenguaje y costumbres: V como buen condecorador, á lo que parece, quizá tendrá razon, pero si yo he pecado, ya vé V. que no es en mi culpa—

Yo no era que hubiesen dejado de contestar la Polkada; el mismo derecho que yo usaba, podía ejercer cualquiera; creí si que habiéndolo hecho con moderación, y cristia-

sin ofender á nadie, estaba en mi derecho exigiendo la reciprocidad: no contaba con el entusiasmo *Polka-fanático*. Me propuse en general una vez pedir certidumbres á los resultantes, sobre el estado mental de los Indolentes, para inferirme á escribir: V. no había tenido el objeto de insultarme, pero me insultó, y me insultó á V. no entiendo lo que habla, ó quiere conquistar lo que no tiene competencia: si ya viciado en exceso, como V. me parece, tal vez no me hubiera V. prodigado el sermón de insulto, y esto probará á V. que no hay mucha arrogancia en mi contestación. Ni yo sé *avistar* á V. ¡porqué! Si V. hizo el ruido y luego se espantó, culpa es de los que se meten en lo que no deben; ni mas ni menos le sucede á los niños malcriados con el caso. En fin; voy á contestar á V. también, siquiera por cortesía, no diga V. que soy *Casimiro* y esta es la última, porque efectivamente las personas sensatas y de juicio deben estar ya fastidiadas de *Polka*; yo soy hombre ocupado, que por sus ocupaciones no me ocupe así de vagueros de voz en cuando para V. tiene demasiada importancia *Polka*, y yo no puedo dedicar á ella el tiempo precioso que debo consagrar á otras cosas.

Estruén V. que me haya chocado la palabra *voluptuosa*, y por aplaudir me dá V. una lección de filología, que aunque agradezco mucho me guardaré muy bien de tomar. ¿Se acuerda V. de lo que dicen el héroe manchego á Bacheo, cuando le es rosegado...?

*"Pecar es menallo, Sancho amigo."*

Yo dió la punta del calor V. lo he olvidado ya ya pronto se me va: estatístico de medicina ¿puedo decirle que V. me habla y yo como este sea el caso, yo como el haberme de la *decepción*... y yo como *se espanta* el que se espanta... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

Yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

Yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

*Andar á los besurates*

Que te ayudan en tus obras,

No les mimen, ni les tratan,

Tú te bastas y te sobras

Para decir disparates.

Ahora pues; digo y debloro, yo el abaje fiemado, que *sensitivo*, no es indecente, según me pide que confiese el señor Paneracio; pero. ¡Oh ballas y naciosas tampiqueñas! ¡Oh, mitad divina del mundo, que yo respeto tanto como aprecio y amo! No sois *sensitivos* jamás, y si algun *polka-fanático* os invita á esa *voluptuosidad sensitiva*, miradlo como un loco si no queréis que el rubor os sofoque, volvedle el rostro, porque aunque sea como los verdugos de Cristo que no sabían lo que hacían, os crucifican como á él, vuestra honra, y vuestra mas bella y dulce dote que es el pudor divino que hace vuestra apología.

¡Conqué ha causado indignación nada menos, que yo critique un baile adoptado por toda la población? ¡Y á quien he indignado, Sr. D. Paneracio! ¿Con que cuando se generaliza un mal *voluptuoso* al que lo censura? Pues Sr. declara indignos del *colera morbosus*, porque se generalizó tanto que nadie escapó, y decimos reo del propio delito al mismo Dios, que no pudo ver pasivo la *generalísima* costumbre de ciertos pueblos que han dado nombre á ciertos delitos: quien metería al buen Sr. á censurar una cosa *adoptada por toda la población*...? ¡Sr. D. Paneracio...! ¡Sr. D. Paneracio...! ¡Valate Dios, es mucho amigo por ser menallo

Y es, nada menos que *calamita* (y sin fianza ni conqué darla por mi parte, mas que en las costas), decir que la *Polka* no es buena.

¡V. dirá! Un baile *voluptuoso* y *sensitivo*... Sin embargo; ninguna señora debe bailarla; el porqué, se lo dirán los médicos, que tienen un registro de las enfermedades á que dá lugar, de los sísis, apoplejías, tromplegias, roturas, dislocaciones, y otras enfermedades gases y sin gases, mas graves que estas; ninguna señora debe tampoco bailar... es demasiado violenta Sr. Paneracio pecañada V. de la razón, no obligue V. á que se digan resultados que no se ocultan, pero que no se deben decir. Y sin embargo, no dirá V. se baila; y bien! que culpas tiene una bella é inocente joven, que candorosa y tierna se lanza en los brazos de un placer, para ella inocente, ¿que culpa puede tener la buena madre, ni el honrado padre, de que el espíritu de la moda entoncez un mal, y que sin apercibiarse de él, está exponiendo á sus hijos? ¿Porqué se les va al que se va, de decirnos cosas de modo...? Vaya, concedalo V. Sr. D. Paneracio.

Y no hablo por mí, sino para advertir á usted: yo no tendré poder si V. quiere que alguno tenga, y podrá ya recibir sus pruebas cuando guste: para esto no será con haber para que deje á otros metidos en el mismo vicio, lo tan converso... ¿que culpa que una persona de ser hasta, mil veces mejor que yo, y...? ¡Vaya.

Aunque una confesante,

Baila es como se para.

Yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

Yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

Yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

Yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

Yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

reales como yo, y V. lo sabe Sr. Don Paneracio, que por las rima popular hablando algunos escritos en que se toca aunque indirectamente la vida privada de algunos por lo que yo aconsejo, que declame contra un vicio, tanto dá que se cometa en la plaza como en la rectimera; siempre es vicio, siempre dañó, y va en lo tocado personas; y yo no le he hablado de cosas *causas*; V. si lo sabe, ha descubiertó, yo no les he visto, les he oído, y en la calle; este es el ridículo, y este ridículo pertenece al escritor, como lo pertenece V. cuando escribe, como lo pertenece yo á V. cuando me tomo de su cuenta.

V. sabe que yo no tengo ira contra V.; aunque sea algo de orgullo, diré á V. como un amigo mío, ...

Hércules, jamás descarga su carga sobre adversarios tan débiles.

V. mismo me trajo su papel, y en el acto se imprimió; V. llevó este hablando y en el acto se lo hicé poner en el haber... mas contestó... ¿Es esto tener ira? ¿Debería haberme entera que V. me dé como instrumento de otro, á sabiendas, ó candidamente me dijese desfachato, etc., porque no soy fanático por la Polka...? ¿Por que este es el hecho? Sr. D. Paneracio: una obra ligera y burla, no es un título para una *tragedia*.

Y no pretendo ver bailar Polka, y sé bien que cuando no quiera verla puede retirarse; pero cómo no ver á V. *polkando*? Sr. D. Paneracio... Si soy suscriptor y pago el dinero, es para ver, lo mismo que si viera una cualquiera otra cosa, y V. debo mirar muy *causante y sensitivo*, bailando una obra que no se puede perder...

Yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

Yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

Yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*... yo como el haberme de la *decepción*...

MAJOR.

## LA ESPERANZA.

Tampico, Abril 25 de 1846.

Copiamos de la Gaceta de Ciudad Victoria el párrafo siguiente.

Ayer se han reunido los Sres. Electores secundarios D. José Feliciano Ortiz, D. José Antonio Quintero, Francisco D. Pedro de la Rosa, Suárez, D. Francisco Zozaya y D. Francisco de la Garza para elegir al diputado, por la zona de propiedad rural mexicana y urbana, y el sufragio que deben proporcionar al departamento en el futuro congreso, no habiendo concurrido los Sres. electores de Mier y de Tampico por haberse enfermado según se acreditó legalmente, ni hubiese podido verificarse las elecciones en los dos distritos de la ciudad de Matamoros, porque la víspera del día señalado por la convocatoria, se presentaron los tropes enemigos al frente de la misma ciudad, cuyo suceso tenía alarmados á los ciudadanos que por la vez primera amenazados por tropas extranjeras. Ha sido electo diputado propietario el Sr. D. Manuel Leonardo Fernández, vecino de Tampico y suplente el Sr. D. Francisco J. y Pedro Matamoros; uno y otro bastante conocidos en el departamento, no sólo como propietarios, sino como patriotas fieles de su patria.

SALDRA el Martes 28 del corriente la goleta Española HERMOSA HABANERA, su capitán D. Jacquin Chasell adante plata y pasajeros, impendia.

José Castelló.

IMPRESA DE FERILLOS Y GROSZARD.